

Contra el presente acuerdo, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se advierte que, de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales segunda y cuarta del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el referido plazo está suspendido y se reanudará en el momento en que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

En Alcalá de Guadaíra a 23 de abril de 2020.—El Secretario, José Antonio Bonilla Ruiz.

8W-2328

CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Don José Manuel Carballar Alfonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 42 de febrero de 2020 se publicó la oferta de empleo público 2019, y se ha procedido a su modificación en relación exclusivamente a las plazas de Policías Locales, mediante resolución de alcaldía n.º 90 de 21 de mayo, quedando por tanto, del siguiente modo:

Que de conformidad con la siguiente normativa, art 69.2.e) y 70 EBEP, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre que aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado 2018. art 18.Uno c), art 19.Uno. 2. 3. apartados D,E,P y R 4. y 5 ; y art. 21.1.g Ley 7/85, 2 de abril Reguladora del Régimen Local.

Visto el Acuerdo de Pleno de 21 de octubre de 2019, que aprobó, conjuntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla del Personal del Ayuntamiento para el año 2019 siendo publicada íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 283 de 7 de diciembre de 2019.

Visto que en la citada Plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Considerando el resultado del cálculo de la Tasa de Reposición y plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Visto el informe del Departamento de Personal, Técnica de Recursos Humanos de 15 de octubre de 2019 y el informe de Intervención de 16 de octubre de 2019.

Se aprobó por Acuerdo Pleno de 21 de octubre de 2019 la Oferta de Empleo Público, que se detalla, modificada por Resolución de Alcaldía n.º 90/ 2020 de 21 de mayo:

Funcionario de carrera:

Grupo: C1.

Escala: Administración Especial. Escala Básica.

Subescala: Servicios Especiales.

Denominación: Policía Local.

Plazas: 4.

Procedimiento selección: Las 4 por Oposición libre.

Funcionario de carrera:

Grupo: A1.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Denominación: Técnico de Administración General.

Plazas: 2.

Procedimiento selección: Oposición libre art 61.6 EBEP.

Funcionario de carrera:

Grupo: C1

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Denominación: Administrativo.

Plazas: 2.

Procedimiento selección: Oposición libre art 61.6 EBEP.

2.º— Publicar la misma en la web municipal, «Boletín Oficial» de la provincia.

En Castilblanco de los Arroyos a 26 de mayo de 2020.—El Alcalde, José Manuel Carballar Alfonso.

6W-2706

ESTEPA

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por resolución de la Alcaldía n.º 605/2020, de 7 de abril, han sido aprobados los padrones fiscales del 4.º trimestre del ejercicio 2019, referido a la tasa de distribución de agua y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de